



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**269 Anuncio de aprobación inicial del programa de actuación, el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización de las Unidades de Actuación n.º 3A y 3B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Mediante decreto de Alcaldía n.º 8149, de 20 de diciembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el programa de actuación, el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización de las Unidades de Actuación n.º 3A y 3B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (más conocido como Polígono Industrial "Los Urreas").

Se somete el programa de actuación y el proyecto de urbanización a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 199.3 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Se somete el proyecto de reparcelación a información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 202.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El contenido íntegro del programa de actuación, del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En San Javier, a 20 de diciembre de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.